



Ministerio
de Ambiente

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO
DECLARACIÓN DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE LOCALIZACIÓN**

Montevideo, 21 de noviembre de 2025.-

Dando cumplimiento a lo establecido por el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Decreto 349/05 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2005, y en vista de la información presentada:

- con fecha: 17 de julio de 2025
- por: HIF URUGUAY S.A.
- para el proyecto: Planta de e-Combustibles HIF Paysandú (Exp.: 2025/36001/011700)
- ubicado en: Padrones Nº 11.950 y 11.951 de la 12º Sección Catastral del departamento de Paysandú.

se indica que el mismo ha sido clasificado en la **categoría C** de acuerdo al literal c) del Art. 5:

"... proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos significativos, se encuentren o no previstas medidas de prevención y mitigación".

Por tanto, se deberá presentar la Solicitud de Autorización Ambiental Previa según lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental deberá analizar en forma completa la relación entre el proyecto y el medio ambiente, debiendo considerar con especial atención el documento: *"Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Planta de e-Combustible HIF Paysandú"* el cual será remitido al proponente en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los estudios a presentar comprenderán, entre otros, los efectos sobre la calidad y disponibilidad del agua, la afectación a los ecosistemas terrestres y acuáticos, los impactos sobre la calidad de aire y la afectación sobre el nivel de presión sonora, la gestión de los residuos sólidos, el análisis de riesgo y las medidas de prevención y de respuesta ante contingencias, la modificación del paisaje diurno y nocturno, la afectación a los usos actuales del suelo y del agua (recreacional, pesca, navegación), la evaluación del efecto sobre las diferentes dimensiones del ámbito social.

Juncal 1385 piso 4
Tel.: (+598) 29173380
Int. 7002

secretariadinacea@ambiente.gub.uy
<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/>
Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Ambiente

Asimismo, dado el porte, naturaleza y otras características del proyecto, se entiende que resulta imprescindible incorporar la actuación de otras Direcciones del Ministerio de Ambiente, y de otras Unidades del Estado, de forma de alcanzar una visión integradora que permita el adecuado análisis de sus impactos tanto a nivel ambiental como social y cultural. Por ello, el proyecto será considerado como Emprendimiento de Alta Complejidad y en consecuencia la correspondiente Solicitud de Autorización Ambiental Previa deberá ser analizada de acuerdo al procedimiento aplicable a Emprendimientos de Alta Complejidad.

Asimismo, en vista de la información presentada, y teniendo en cuenta las características del proyecto y del medio receptor, se declara su Viabilidad Ambiental de Localización de acuerdo al Artículo 22 del Decreto 349/005.

Se deja constancia que en la evaluación del estudio de impacto ambiental que deberán presentar pueden surgir elementos en cuanto a la profundización de información de algunos aspectos relevantes que podrían resultar limitantes para autorizar el presente proyecto.

Ing. Quím. Alejandro Nario
Director Nacional de Calidad
y Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

Juncal 1385 piso 4
Tel.: (+598) 29173380
Int. 7002

secretariadinacea@ambiente.gub.uy
<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/>
Montevideo - Uruguay

[Faint, illegible handwritten marks or a signature]



Ministerio
de Ambiente

DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Montevideo, 21 de noviembre de 2025.

Notifíquese al interesado, y comuníquese a la Intendencia de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, Municipio Lorenzo Geyres y al Ministerio de Industria Energía y Minería; Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Bomberos; Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Prefectura Nacional Naval; Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos; Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Hidrografía; Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca - Dirección General Forestal; Ministerio de Educación y Cultura - Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; y Obras Sanitarias del Estado del certificado de clasificación de proyecto que se adjunta.

Asimismo, comuníquese al interesado el informe de la ref. GEX 24.

Cumplido, vuelva al Área Evaluación Ambiental su archivo.



Mg. Quím. Alejandro Nario
Director Nacional de Calidad
y Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

Juncal 1385 piso 4
Tel.: (+598) 29173380
Int. 7002

secretariadinacea@ambiente.gub.uy
<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/>
Montevideo - Uruguay